

San Pedro, 16 ABR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 869 / **VISTOS:** El Artículo Nº 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

La solicitud de Feriado Legal, presentada por el funcionario Don Juan Carlos Núñez Berrios, de fecha 10.04.2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal al siguiente Funcionario:

Don **Juan Carlos Núñez Berrios**, por el período de 04 días, a contar del día 14 de abril de 2014 hasta el día 17 de abril de 2014, ambas fechas inclusive; correspondientes al año 2013, quedando pendientes 20 días del año 2013 y 25 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MÓNICA GÓMEZ URRA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/MGU/MGU/CMM/ mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Interesado.
- ✓ Oficina de Personal.